

## Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de octubre de 2009.

RES. Nº

/2009

## VISTO:

La Nota de la Mesa General de Entradas de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Nota del Visto, la Sra. Maria Cecilia Celestino. Categoría 15 SG, en la Mesa General de Entradas de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 383/09.

Que en la Resolución antes citada se le concedió a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 04 de mayo de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que la Sra. Celestino presenta certificados medicos y constancia de control de ausentismo del médico laboral, en donde consta que ha obtenido el alta laboral a partir del día 07 de septiembre de 2009.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede dar por finalizada la licencia concedida como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

## EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada a la Sra. Celestino, Categoría 15 SG, en la Mesa General de Entradas de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución CM N° 383/09, hasta el día 04 de septiembre de 2009 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Celestino y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº

/2009

N. Mabel Daniele Secretaria Mauricio Devoto Presidente